

La España.

Edición de la mañana

MADRID. Se suscribe Lopez, Cármen, 29; Duran, Empeinado, 3; Cuesta, Carretas, 9; Administración de La España, Caños, 4, principal, 10 rs. al mes.

Madrid viernes 26 de noviembre.

PROVINCIA. Correos y librerías: 20 rs. al mes, 60 trimestre; 220 al año. Por cartas ó libranzas al administrador, 20 rs. al mes; 58 trimestre; 114 semestre; 210 año

Año XI—Núm. 3,773.

ESTERIOR.

PARTES TELEGRÁFICAS.

PARÍS 25. Se ha fallado ya el proceso de Montebello. El tribunal ha abuelto á espaldas por algunos de los conceptos, condenándole por otro á seis meses de prisión y 3,000 francos de multa. Montebello ha sido condenado á un mes de prisión y 1,000 francos de multa. El buque La Marne se dispone á partir de Rochefort para Cochinchina con refuerzos de tropas.

PARÍS 25. Walker marcha á Washington con objeto de obtener de Buchanan que retire su proclama contra el filibusterismo. Dice que Lyons reemplazará á Napier en la embajada de Washington.

Considerables fuerzas marítimas francesas é inglesas se hallan en el golfo mejicano. Dicen algunos periódicos que es para apoyar las justas reclamaciones de España.

Vanilla había incendiado y abandonado la ciudad de Sangar á la llegada de los ingleses, dirigiéndose á Chanderes, donde entró después de tres días de combate.

Posteriormente fué batido en otro por el general Michel, cogiéndole los cañones.

Los ingleses recibieron caballos de que pescasebar. **BOUSILLAS 24.** Un despacho telegráfico publicado en el Nord, dice que en Nueva-Orleans se ha formado un comité para preparar la conquista de Cuba; pero que se cree que Francia é Inglaterra protegerán á España si se intentase tal descabellado proyecto.

TORONTO 24. Reina aquí gran agitación, y si llega Cerdeña á declarar la guerra al Austria, se cree que será de acuerdo con el emperador Napoleón.

GÉNOVA 25. Se dice que la compañía trasatlántica quiere vender sus vapores, habiéndose hecho diferentes proposiciones por compañías extranjeras, ofreciéndose por una española cuatro millones de francos.

Dicen de Roma que las autoridades francesas prohibieron que desembarcara el duque de Ancestre en Civitavecchia.

LONDRES 25. Napier ha sido nombrado embajador de Inglaterra en Berna. El periódico oficial de Múnich deposita la noticia de que se ceda aquel territorio á Rusia.

Nada de particular nos dicen respecto al vecino imperio los periódicos que del mismo recibimos ayer. Hace pocos días se reunió el comité central de la suscripción para socorrer á LAMARTINE, con objeto de dar cuenta de las sumas invertidas en pagar las deudas del aristócrata y poco económico poeta. Pareció que no son pequeñas, y que todavía quedan algunas, no flojas, por solventar. Al efecto, el comité ha hecho, por medio de la prensa, una nueva escitación á la generosidad del pueblo francés, pidiéndole el óbolo de su reconocimiento para salvar al eminente poeta; que á su vez, y según declara el comité, trabaja sin descanso por pagar con el producto de sus vigilias á sus numerosos acreedores.

Entre los miembros del comité central figuran los nombres de A. RENZI, director del Constitucional y el País; A. GURROULT, redactor principal de la Presse; PAULIN, director de la Illustration; SAINT-MARC-GIRARDIN, J. JANIN, A. DUMAS, hijo, EDMOND FEXIER, FÉLIX MORNAND, AUBRY y otros. Los fondos que se recauden se depositarán en la caja de descuentos.

La presencia en Viena de M. de NIKOLAVITSCH, uno de los ministros influyentes de Belgrado, continuaba dando motivo á una multitud de conjeturas. Lo que parece haber de cierto es que se halla encargado por el príncipe ALJANDRO de una comisión relativa á la Simplicidad, que debe reunirse, según unos, el 30 de noviembre en la capital de Serbia, y según otros en fin de mayo de 1859.

Corre en San Petersburgo muy válida la voz de que el emperador ALEJANDRO hará definitivamente en la próxima primavera la visita que tanto tiempo hace se anunció que iba á hacer al emperador de las francesas. Súponese que antes volverá al príncipe regente de Prusia la visita que le ha hecho en Varsovia.

La casa de ROTENBURG ha establecido una sucursal en San Petersburgo; la representará M. GUNZBERG. Esta nueva especulación, que se supone tendrá grandes resultados para el opulento judío, ha causado en los círculos comerciales de la capital de Rusia una viva sensación.

El gobierno imperial ha autorizado la crea-

ción de una compañía que va á organizar el servicio de vapores en el mar Báltico. El capital será de 150,000 rublos en acciones de 100 rublos. Los buques partirán de Solowatzki y tocarán en la Droma del Norte, la Schekzna, el Wolga, la Poserowitz, la Hamá, la Wiatba y el lago Hubanski.

Aunque no se tienen noticias positivas del resultado de la division naval que salió de la Habana para Tampico, susúrrase que se ha verificado un desembarco. Los diarios franceses creen que el gobierno mejicano no podrá oponer una formal resistencia á nuestras tropas.

Las noticias del interior de aquella república recibidas por la vía de Nueva-Orleans, son de poco interés: el general Degollada, del partido de los constitucionales, parece que se ha apoderado de Guadalajara, y la ciudad de Laguna ha sido tomada por las fuerzas liberales de Zacatecas y de Nueva-León. Zuloaga ha dado órden al general Cobos, acampado cerca de Orizaba, para que efectúe su unión con el jefe Echegaray, cuyo cuartel general estaba en Galaxia. Se cree que deben intentar juntos un ataque contra Veracruz.

El vapor Europa ha traído á Inglaterra noticias de Boston, que alcanzan al 3 del corriente, y de Nueva-York al 2. En un parte sacado del New-York-Herald, y fechado en Washington á 31 de octubre, se dice que los gobiernos inglés y francés han dirigido á los Estados-Unidos una nota en la cual le anuncian que están resueltos á exigir el cumplimiento de las cláusulas del tratado CLAYTON-BUTWICK, tales como las comprenden, protegiendo á la compañía organizada por Mr. BALLY para la abertura del canal inter-oceánico en el istmo de Nicaragua.

Mr. PIERSON, nombrado representante de los Estados-Unidos en España, estaba haciendo sus preparativos de viaje.

Correspondencias del Paraguay hablan largamente de los preparativos de defensa que hace el presidente de aquella república, Lopez, auxiliado eficazmente por ingenieros belgas y húngaros, contra la expedición enviada por los Estados-Unidos. Las dos orillas del río iban á ser protegidas por fortalezas, y en el río mismo se habían cruzado cadenas y echado á fondo buques para detener á la escuadra enemiga.

Un diario inglés, el Morning Star, cita un artículo de su diario de la India en que se ha de resaltar, con arreglo á datos que se dicen ciertos, la probabilidad de una guerra con el Nepal. De algún tiempo á esta parte, dice, nuestras relaciones con esa comarca son poco amistosas á consecuencia de haberse negado el gobierno al coronel RAMSAY, residente cerca de aquella corte. Parece que YOUNG BAHADUR ha dirigido á lord LAWRENCE una carta en la que insinúa que la conducta de los ingleses denota de su parte la intención de agregar el Nepal á imperio británico.

Esté hecho, añade el Morning Star, del deseo de aprovecharse de nuestras dificultades; pero el gobierno indio está en posición de reducir al rajah á la impotencia.

Tal vez estas dificultades han sido las que dieron margen á los rumores de la defunción de YOUNG BAHADUR, que después ha sido desmentida.

LA CUESTIÓN MORTARA.

Y cómo se prueba que el niño judío fué bautizado por la criada?

A los que hagan ó intenten hacer esta pregunta, contestaremos con otra: y qué motivo hay para suponer siquiera que pueda ser falso lo declarado por Ana Moris?

La manera como el suceso ha llegado á descubrirse revela, sino una disposición providencial, porque este es lenguaje ininteligible para ciertas personas, al menos una absoluta sinceridad por parte de la cristiana que incidentalmente habló del bautismo del niño Edgardo, cuando se le indicaba la idea de bauti-

zar al otro párvulo moribundo. Una vez verificada la declaración solemne del hecho y de sus detalles, una vez reconocidas por la congregación de cardenales la exactitud y perfección con que el bautismo fué administrado, á los enemigos del bautismo de Mortara cumple alegar, á modo de excepciones, las pruebas que tengan contra la veracidad del relato de la criada y de la anciana á quien incidentalmente dió la noticia, y de la congregación, por último, que ha interpuesto en el asunto su respetable autoridad.

No ven los defensores del judaísmo de Mortara que la bautizante permaneció y hubiera permanecido quizá toda su vida ignorando la gravedad y consecuencias del hecho, á no mediar la Providencia, ó si esto no les parece bien, á no ocurrir la coincidencia del otro niño que iba á morir y murió, y de la anciana que propuso su bautismo, y de la natural é ingénua respuesta de la criada? No advierten los que tal duda abriguen ó puedan abrigar sus conjeturamientos como el que nos ocupa se prestan mejor á la realidad que á la invención?

No se concibe, no cabe en los límites de un regular criterio que de buena fé se niegue ó se dificulte un hecho que data de cinco años, y se sabe sin revelación directa de la autora, sin escitación mediata ni inmediata de la autoridad; se sabe por incidencia, cuando menos se espantaba, cuando de nada se estaba más distante que de prever siquiera complicaciones religiosas con los judíos de Bolonia, ni con los judíos de ninguna punto de la tierra; se sabe, no como una verdad que se pregunta ó que se anuncia y se pregona, sino como una verdad que se cae y se recoge; se sabe, en fin, por casualidad, como se dice entre espíritus fuertes; providencialmente, como se dice entre cristianos.

Fortuna grande para la causa de la verdad es que se haya descubierto así, que no haya mediado recurso alguno, que, aun siendo sano, legítimo y admitido, hubiera escandalizado tal vez á filósofos que reservan para casos como el presente todo su caudal de escándalo; á pensadores de Europa que muestran un rigorismo vidrioso cuando se trata de lo espiritual, y un incommensurable sans facon cuando se trata de injusticias y atropellos en el orden temporal. Contra el bautismo del niño Mortara ni los padres han aducido prueba; ¿será que tengan algunos pensadores de Europa mas interés por la integridad jurídica del niño que sus propios padres?...

La familia Mortara solo ha intentado negar el peligro de muerte, pero de una manera tan débil como que se refiere al certificado que firma un médico cinco años después del ataque, cinco años después de que los padres morasen como inevitable la pérdida de su hijo.

Tal documento, recurso fútil empleado si quiera por emplear alguno, ha sido considerado en Roma con detenimiento, y se ha decidido que carece de fuerza aun para poner en duda el peligro gravísimo en que el niño se hallaba, comprobado plenamente á tenor del testimonio de Ana Moris.

Aun suponiendo que el riesgo de muerte no hubiera existido, aun suponiendo que el niño hubiera estado en plena salud al recibir el agua del bautismo, el acto permanecería válido, su licitud podría ser atacada, pero el párvulo quedaba, como quedó en el caso de extremo peligro, hecho cristiano y heredero de la gloria.

Para demostrar el escrupuloso tino con que procede la Santa Sede en asuntos como el actual citaremos un hecho que habla muy alto en pró de su prudencia y de su rectitud. En 1785 se denunció á Su Santidad un caso de bautismo que se decía administrado en Padua: el Pontífice remitió todos los documentos y antecedentes á una congregación de cardenales, la cual, después de concienzudo exámen, contestó que no había pruebas seguras del bautismo y que por tanto no procedía determinación alguna, y no se tomó; y el asunto acabó de esa manera.

¿Qué interés puede suponerse á la congregación que intervino en el caso de Mortara para decidir que hubo bautismo con sus esenciales

circunstancias, si este no hubiera constado en términos claros y evidentes?

No es posible negar ni siquiera dudar de buena fé el hecho que dá motivo á la altísima cuestión que se debate. Contra el bautismo del niño Mortara no se ha aducido ni una sola prueba: por el contrario, la veracidad del hecho está garantida con testimonio indestructible.

Hemos dicho que la Iglesia educando cristianamente al neófito Mortara ejercita un derecho y cumple una obligación; el derecho de constituirse maestra de la verdad y madre espiritual de esa criatura que tiene participación en sus tesoros, que es ya un miembro adoptivo de su cuerpo místico; y la obligación de velar por la salvación de una alma cristiana, que es templo de la gracia y en tal concepto pesa mas que todo el oro del mundo y vale mas que todo lo que no sea infinito, como que está redimida con un rescate infinito.

Hemos añadido que ese derecho y esa obligación lo ejercita y lo cumple la Santa Sede en virtud de leyes y disposiciones eclesiásticas que están en pleno vigor; leyes y disposiciones eclesiásticas, en cuya virtud y exacto cumplimiento la Santa Sede aparta al neófito del lado de sus padres, donde vive en riesgo constante de apostasia, y lo educa en las máximas del cristianismo hasta que se halla en aptitud de discernir el bien y el mal, la verdad y el error, la luz y las tinieblas.

En el período glorioso de nuestra monarquía gótica, los concilios de Toledo, fuentes de santidad y de sabiduría que dió raudales á todo el mundo católico, asambleas de impercedera memoria, cuya norma y cuyos cánones aceptó mas tarde algun concilio ecuménico, se ocuparon ya en puntos trascendentales relativos á la incolumidad de la fé y á los conflictos á que pudiera dar lugar el contacto de cristianos con judíos.

En el concilio III, cánón XIV, se aleja á los israelitas de los caros ó públicos y se les prohíbe tener mujeres, manebas ó esclavas cristianas.

En el concilio IV, cánón LVIII, se leen estas palabras, fundamento y precedente de la ley eclesiástica con arreglo á la cual ha procedido la Santa Sede en la cuestión que debatimos. «Judeorum filios vel filias baptizatos, ne parentum involvantur acribitus, ab eorum consorcio separari decernimus; deputandos autem monasteria vel christianis viris aut mulieribus Deum timéntibus ut in moribus ad fidem proficiant.»

Esta doctrina, que á su vez se apoya en la gran autoridad de San Agustín, y á la cual nada obsta la de San Isidoro relativa á los bautismos por fuerza y coacción, es una doctrina erudita Mariana, esta doctrina, repetimos, que aparece en el concilio IV de Toledo, es adoptada en otros concilios, defendida por los padres de la Iglesia y aplicada por los romanos pontífices.

La sagrada congregación del Concilio de Trento, cuyas decisiones tienen fuerza de auténtica, y obligatoria interpretación de los cánones de aquel concilio, contestó en un rescripto al R. obispo de Toscano lo siguiente: «Quendam infantem hebreum, qui á nutrice in domum cujusdam christiani delatus fuerat et á quibusdam adolescentibus baptizatus, á parentibus segregandum et bene custodiendum.»

Por otro decreto de 1.º de enero de 1707 se mandó apartar de los padres y educar en la fé católica á un niño hebreo nacido en Turni y bautizado por la nodriza.

La misma sagrada congregación que dictó el anterior decreto, consultada acerca de si un niño bautizado que contaba cuatro años de edad podría dejarse en compañía de sus padres con riesgo de apostasia, contestó: «Puerum hebraum separandum á parentum consorcio, et in Religione catholica penes christianos esse educandum.» (17 de julio de 1725).

En 7 de diciembre de 1744, la misma congregación con toda solemnidad (coram Ssmo.)

decretó: «Puerum hebraeorum á quodam famulo Romæ baptizatum, removendum esse á parentibus hebraeis et collocandum in domo catholicæmorum, ibique in fide christiana instruendum; et ad R. P. D. Vicegerentem pro executione.»

En 10 de julio de 1742 se resolvió: «puer octo mensium Avenione, in gallia á puella hebraica baptizatus, omnino eripiat de manibus parentum hebraeorum, et omnino curandum, ut nutriatur et educatur inter christianos.»

En época no muy lejana (1840), viajando por Italia una familia hebrea, súbdita de Francia, le nació un niño, que fué bautizado sin conocimiento de los padres; pero habiendo llegado al de la Santa Sede, se entablaron negociaciones muy prolifas acerca de este conflicto religioso, y Roma obtuvo del gobierno francés la promesa solemne, escrita en nota oficial de su embajador, de que el neófito sería educado en la religion cristiana, bajo la inspección del gobierno: era cuanto la Santa Sede podía exigir y alcanzar, pues se trataba de un cristiano que no era súbdito suyo temporal; por eso la cuestión se ventilo de gobierno á gobierno, como una cuestión, amen de religiosa, diplomática.

Las disposiciones legales que hemos aducido esclarecen el tema de una manera que no deja lugar siquiera á duda; el decreto de diciembre de 1744 parece dictado para el caso Mortara, y sin embargo, no consta que el caso de 1741 produjera el estrépito que en mal hora ha producido el de 1858.

En plenitud de justicia, en evidente acuerdo con el derecho positivo, escrito, constituido por el derecho de la Santa Sede en la cuestión del neófito Mortara. Para los católicos, esto debiera bastar; pero parece que hay católicos que, haciendo coro con los que no lo son, desean mas todavía; desean que se les explique y aclare ese derecho constituido; quieren penetrar en la raíz, en el por qué de esas leyes escritas, es decir, en el derecho constituyente: la patria potestad como destello del derecho natural, y el proceder de la Santa Sede como destello de un derecho sobrenatural, les parecen incompatibles y contrapuestos: probáremos que no lo son.—S. C.

El presidente de la república norteamericana, Buchanan, ha publicado una proclama advirtiéndole á los ciudadanos que no se unan á la expedición filibustera que se preparaba contra Nicaragua al mando de Walker. Dicha proclama influye á todos los funcionarios del gobierno, que cuiden de la rigurosa represion de esas empresas ilegales.

Nos recuerda esa proclama la que se dió cuando se armaban las expediciones del traidor Lopez. En los Estados-Unidos, que todo el mundo puede andar armado hasta los dientes, se sale con un fusil á un punto determinado, y en no yendo en grupos, en el punto que se cite se reúnen millares de hombres, y caen, como una plaga de langostas, sobre las poblaciones indefensas. No de otro modo se han cometido las depredaciones de que todos tenemos noticia, contra los pueblos hispano-americanos.

¡Es mucha la diplomacia de los yankees!

MANUEL RODRIGUEZ.

INTERIOR.

Continúan las correspondencias del interior de la península dándonos cuenta del temporal que reina por la mayor parte de las provincias, cuyos desastrosos efectos empiezan á sentirse con el desbordamiento de los rios que causan daños de consideración. En las costas es aun mas cerrado el tiempo, y se teme que nuevos desastres marítimos vengán á aumentar el catálogo de las desgracias ocurridas estos días. El mes de noviembre dejará una dolorosa memoria en los fastos de la marina. Por lo demás nada de nuevo nos dicen los diarios de las provincias.

266

FOLLETON DE LA ESPAÑA.

recherchos eran mas precisos que la misma realidad: veía desde lejos lo que no había percibido de cerca y creía conocer á aquella máscara del dominó.

Agrupábanse las circunstancias, se reunían, se arremolinaban, é interrogaban su memoria: después recordaba ciertas palabras de Franz, que le había dicho, por casualidad tal vez: «¿Qué hariais vos si reconocieseis disfrazada aquí á la mujer que amais?..»

Luego se indignaba contra sí mismo, acusándose de ser un insensato; pero muy pronto bajo la máscara de su bella conquista de la noche anterior entreveía un semblante conocido; y un paño de luto cubría los dulces sueños que habia hechizado sus largas horas de ausencia.

Como quiera que sea, no podía considerarse en mucho la medida del triste enlazo de la negra desesperación del alférez, porque ¿quién es el que después de una noche de vigilia deja de tener tristísimos y desesperados pensamientos? Cuando nos pesa la cabeza: cuando están irritados nuestros ojos, y nos duelen de cansancio gran parte de nuestros miembros, lo vemos todo bajo colores sombríos; y el mal humor estiado en torno nuestro la fantástica niebla que nos envira y desalienta...

Julian tenía espín.

No comia mas que su hermana, y su mano introducida en un bolsillo de la casaca, atormentaba en su fondo un pedazo de papel, cuya lectura le había hecho padecer en el gabinete gastronómico del café inglés.

EL HIJO DEL DIABLO.

267

Era cuestión mas seria que la tardía sospecha que le asaltaba respecto á la máscara del dominó azul. Julian había aprendido de memoria las palabras mal escritas sobre el pedacito de papel, y formaban una especie de amenaza que vibraba incesantemente en sus oídos.

Era muy desgraciado; su tristeza subía de punto en el desayuno. Mad. d'Audemar tenía el semblante sereno: estaba alegre viendo á su hijo con el brillante uniforme del alférez, que constituía el orgullo de las madres, y la gloria de los jóvenes adelantados en la trigonometría: miraba al porvenir matizado enteramente con hermosos colores de boda, y creía oír á lo lejos el eco de las contranzas que tenían lugar en los brillantes festejos matrimoniales.

—Dispensad á vuestra hermana, mi caro Julian, dijo la vizcondesa apurando su taza de té: indudablemente está mas alegre que de ordinario á pesar de que cree padre.

—Bien seguro estoy de que Delisa ha tenido en verme un extraordinario placer, replicó el alférez un poco distraído.

La niña le alargó la mano procurando sonreír.

—Conozco estas indisposiciones, continuó Mad.

d'Audemar: todas se calmarán con un poco de tisana... Pero habeis llegado muy á propósito, Julian: si se hubiese retardado vuestra licencia solamente un mes, no podríais asistir á la brillante fiesta que los Goldberg van á dar en su castillo de Alemania.

—¿Qué fiesta? preguntó el alférez.

270

FOLLETON DE LA ESPAÑA.

ascender por grados: en su decado semblante había un aire tenaz de amargura; y podía admirarse cuanto trabajaba su voluntad al empeñarse en contener las lágrimas de sus ojos...

Ella meditaba mientras su madre hablaba: una idea terrible desgarraba su corazón: no era posible equivocarse: su aflicción creciente, y por largo tiempo comprimida, se manifestaba sin rebozo.

Pero la vizcondesa Elena d'Audemar no se alarmaba por tan terribles apariencias: estaba apasionada de la casa Goldberg, que gastaba millares de francos por dar una función; y durante las dos ó tres semanas en que sabía el secreto de aquella magnificencia que se disponía, solo había pensado en su viaje, en sus adoros, en los de su hija, y en la gloriosa ventura que debía unirle por medio de matrimoniales vínculos á la familia de Goldberg, tan rica y poderosa.

Por otra parte, si las cosas se miran bien, es una imprudencia ocuparse mucho en las incomodidades insignificantes que las jóvenes suelen padecer. El cuidado que se pone en ellas no hace mas que agravar su mal; y lo mejor de todo es cerrar los ojos á sus nerviosos caprichos, ó á otros que se calman brevemente cuando no se les irrita.

A lo menos tal era la opinión de la vizcondesa, que indudablemente era una buena madre, y que de todo corazón se hubiera sacrificado por la felicidad de sus hijos.

Y en suma, qué es lo que podía tener Delisa? El médico respondía de su salud; poseía todos los vesti-

EL HIJO DEL DIABLO.

263

Avanzó mas todavía: provocó algunas conferencias respecto al matrimonio de su hijo con la condesa de Ester.

Cierto es que entre los jóvenes amantes había una notable diferencia en el origen y en la religion; pero Ester era viuda de un par de Francia, y Mad. Elena d'Audemar no había poseído jamás el caballeresco corazón de los Büthaupt.

Su indigencia había reducido sus ideas: durante quince años de su vida hubiera dado sin vacilar el blason de sus padres con los títulos de su esposo, por mil quinientos francos de renta.

Además, Julian amaba á la condesa Ester.

Ambos proyectos de enlace marchaban, pues, viento en popa; solo Delisa que aun no había sido consultada oficialmente, parecía no tener una gran impaciencia por unir su suerte con la de Mr. Reinhold.

Su repugnancia hacia el rico banquero era terminante: ella le privaba de frecuentar la casa de Goldberg donde tenía una amiga. Lia y ella se conocían hacía un año, pero se amaban, é era indispensable que la repulsion de Delisa fuese muy poderosa para abandonar á la pobre Lia en su soledad.

Bien conocía los proyectos de su madre; y cuando esta la hablaba algo de matrimonio se entristecía sin poderlo remediar.

Todas las jóvenes hacen otro tanto: cuando llegan á ser mujeres cercanas á los cuarenta, no recuerdan ya lo que han hecho en su primeros albores...

El semblante de Delisa estaba aquella mañana mas

JUNTAS DE ALAVA.

DIA 22.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se leyeron y aprobaron las actas del día de ayer. Se acordó un voto de gracias al señor predicador y la impresión y circulación del sermón pronunciado en la función de ayer. El señor diputado general dio conocimiento de la aceptación del señor don Gabino de Salazar, conde de esta título, nombrado teniente de maestro de Campo, comisario y diputado general de esta M. N. y M. L. provincia de Alava, de lo que la Junta quedó satisfecha, habiéndose nombrado una comisión especial para ponerlo en noticia de su señoría y demás efectos consiguientes. Se aprobó un informe de la comisión de hacienda sobre indemnización a los alcaldes y autoridades locales de los daños causados violentamente en sus propiedades por el desempeño de sus funciones: otro sobre reclamación análoga del alcalde de Leza; otro sobre auxilios para las obras de la iglesia de Villanueva de Valdegovia; otro sobre la pensión pedida por la viuda de don Marcelino Nuñez oficial de la intervención; otro acerca de la provisión de la plaza de alabador; y otro sobre el expediente instruido por la Junta particular relativo a la provisión de las de escrituras de secretario, agregándose las instancias elevadas por don Celestino de Iturralde, don Francisco San Martín y don José Echavarría. Se concedió a la fábrica de Santa María la casa sobrante de la función de iglesia. Pasó a la comisión de caminos la instancia de los alcaldes pedáneos de Aberasturi, Troconiz y Erenchu sobre abono de maduras empleadas en la construcción de puentes provinciales. A la de cuadrillas la petición del señor Procurador de Villareal sobre que se adopten medidas para evitar que continúe desapareciendo el ganado de los montes de aprovechamiento común: Se remitió a la de caminos una exposición de los pueblos de Maestu, Leorza y Cicujano pidiendo auxilios para la reparación del camino de Entrepeñas; y a la de cuadrillas con los antecedentes una exposición de don Pedro Lopez de Robles solicitando una subvención para pasar al extranjero a perfeccionarse en el arte de la pintura. Con lo que se concluyó la Junta.

Segunda Junta.

Reunidos los mismos señores que en la Junta anterior, se trató y resolvió lo siguiente. La comisión encargada de cumplimentar al predicador dio cuenta de haberlo verificado. Se aprobó un informe de las comisiones de Hacienda y caminos reunidas, dado con vista del expediente instruido por consecuencia de las instancias de la villa de Atauri y procurador de la hermandad de Araya y Lamiñoria: otro de la comisión de Hacienda a la instancia del pedáneo de Elorriaga concediendo mil reales al vecindario para la construcción de una bomba y bebedero; otro de las comisiones reunidas de cuadrillas y Hacienda, sobre la instancia de los segundos ayudantes del cuerpo de mineros; y otro a la solicitud de diferentes señores eclesiásticos sobre asignaciones por sus servicios. A las comisiones de cuadrillas y Hacienda reunidas pasó, para el conveniente informe, el expediente del ferrocarril del norte. Así mismo se comió la instancia de los señores procuradores de la hermandad de Laguardia para la adopción de medidas encaminadas a mejorar la vid y fabricación del vino. Se mandó pasar al señor Diputado general para la determinación oportuna una solicitud de don Rufino Ibarra mayor, sobre si se hizo algún abono a don Francisco de Arroyo por libranzas que recibió en pago de suministros en los años de 1835 y 1836. Se comió a informe de la comisión de Hacienda una instancia del alcalde pedáneo de Quejuna en solicitud de auxilios para la labilización de una fuente. Se mandó archivar al expediente de su razón una instancia de varios industriales de la villa de Laguardia sobre pago de las dotaciones del culto y clero, para que el señor Diputado general resolviera lo conveniente. Con lo que se concluyó la Junta.

MANUEL RODRIGUEZ.

ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.—De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, me ha presentado don Pedro José Pidal, marqués de Pidal, del cargo de consejero de Estado para que tuve a bien nombrarle por mi real decreto de 14 de julio último. Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell. De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud ha hecho don Claudio Anton de Luzuriaga del cargo de consejero de Estado para que fué nombrado por mi real decreto de 14 de julio último. Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell. De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir a don Manuel Bermúdez de Castro la dimisión que ha hecho del cargo de consejero de Estado para que fué nombrado por mi real decreto de 14 de julio último. Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la

real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en admitir a don Manuel Bertran de Lis la dimisión que ha hecho del cargo de consejero de Estado para que fué nombrado por mi real decreto de 14 de julio último. Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado a don Miguel Roda, comprendido en el art. 5.º de mi real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado a don Manuel de Guillemas y Galiano, comprendido en el artículo 5.º de mi real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado a don Alberto Valerio, marqués de Valgornera, comprendido en el artículo 5.º de mi real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado a don Francisco Marín y Rubio, conde de Torre-Marín, comprendido en el artículo 5.º de mi real decreto de 14 de julio último.

Dado en Palacio a veintidos de noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS. En el expediente y autos de competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de la Coruña, y el juez de Hacienda de la misma, de los cuales resulta: Que Luis Alvarez, vecino de San Martín de Frades, acudió al gobernador expresado en 14 de noviembre de 1837 con un escrito, pidiendo que procediese a la averiguación de diversas exacciones ilegales cometidas en los años de 1836 y el mismo de 1837 en materia de contribuciones por el ayuntamiento de aquel distrito municipal, las cuales consideraba comprendidas en los artículos 426 y 427 del Código penal.

La Gaceta contiene además dos reales órdenes expedidas por el ministerio de Fomento, autorizando: a don Nicolás Solaruce para que pueda aprovechar las aguas del Bidasoa como fuerza motriz de una ferrería que proyecta construir en término de la villa de Vera; y a don Antonio Ruiz Castro para que tome las aguas del arroyo que va a edificar en el término de la ciudad de Cabra.

La España

Nuestro número de ayer no pudo ir a provincias: hizo una enmienda en él el señor fiscal, y nos inutilizó la tirada, sin dejarnos tiempo para hacer una nueva. Una enmienda en la edición de la tarde equivale a una recogida. Porque para servir una suscripción regular en provincias, y tener la edición corriente para la hora oportuna, es necesario continuar la tirada mientras el número firmado pasa por el examen del fiscal; de manera que cuando se hace una enmienda en la edición, ó sobreviene una recogida, se inutiliza según hemos dicho toda la tirada; y como no hay tiempo para hacer otra, los suscriptores de fuera reciben con retraso de un día el número enmendado.

A los periódicos se les puede vejar de mil maneras, la mayor parte de las cuales son desconocidas del público.

MANUEL RODRIGUEZ.

CRISIS.

Como si no fueran bastantes las dificultades con que al general O'DONNELL le salen al en-

contro en su marcha política las distintas aspiraciones de los opuestos grupos políticos que hasta hoy le han servido de apoyo, surgen tan bien serios conflictos del seno mismo del gabinete para hacer mas difícil y mas comprometida la presente situación.

Del conflicto ocurrido ayer tarde, y cuya noticia circuló rápidamente por todo Madrid, como circula una noticia agradable, da cuenta la Epoca en estos términos:

ULTIMA HORA.

«Sin motivo alguno político, y sin que en lo mas mínimo se hayan alterado la confianza y la armonía que reinan entre S. M. y sus consejeros, el general O'Donnell, al saber hoy a las cinco que por el señor ministro de Marina se habían presentado a la firma de S. M. dos decretos ascendiendo a dos generales de la armada sin acuerdo previo del Consejo de ministros, ha presentado su dimisión a S. M.

La Reina no la ha aceptado. El ministerio seguirá. Es probable la salida del señor Quesada.»

La versión de la Correspondencia es la siguiente:

A ULTIMA HORA.

«Para que nuestros lectores vean cuán grande es nuestra buena fe, cuando un día y otro hemos dicho que no había crisis ministerial, hoy, que hay una noticia que podría originarla, vamos a revelarla a nuestros lectores.

Parece que ayer el señor ministro de Marina presentó a la firma de S. M. dos decretos; por el primero se nombraba mariscal de campo a una de nuestras mayores glorias de Trafalgar, y por el otro se confería el empleo de teniente general a otro antiguo marino. El señor Quesada recomendó a S. M. la adopción de estas medidas, presentándolas como oportunas el día del primer cumpleaños del Príncipe de Asturias, inscrito hoy en las filas de nuestra marina.

S. M. creyó que estas propuestas se hacían de acuerdo con el presidente del Consejo de ministros, y las firmó con el indolente placer que siempre espere para honrar los preciosos restos de nuestro ejército y armada.

En el día de hoy, el presidente del Consejo se presentó a S. M. para ofrecerla su dimisión. Júzguese del sentimiento y del amor de la Reina. El general O'Donnell fundaba su resolución en la irregularidad con que se habían acordado estas gracias.

La Reina contestó al general O'Donnell, que cuando había firmado los decretos lo había hecho en la creencia de que estaban acordados en Consejo de ministros: pero reconociendo la falta cometida por el ministro de Marina, impremeditada sin duda, de ninguna manera se privaría por esta causa de los eminentes servicios del conde de Lucena, siquiera este no creyera conveniente la permanencia del señor Quesada en el ministerio.

A estas espresiones añadió S. M. otras que no dejan duda de la completísima cohesión que la Reina tiene en el presidente del Consejo, y de su firme resolución de que permanezca al frente de los negocios públicos. Este era el estado de las cosas a las cinco de esta tarde.»

Como nosotros no hemos tenido la honra, ni habia para qué concedérsela, de asistir a la entrevista del general O'DONNELL con S. M. la Reina ISABEL, ni tenemos sobre esto informes tan exactos como parece tenerlos el periódico ministerial, de lo que pasó en la real cámara; y como, aunque los tuviéramos, no nos creeríamos nunca con derecho a revelar lo que para todos debe ser un secreto menos para la persona a quien S. M. se confía, no podemos decir hasta dónde llegaron las demostraciones de confianza con que según el periódico mencionado honró la AUGUSTA PRINCESA al jefe del actual ministerio. Lo que sabe nos y creemos poder decir es que cuando el señor QUESADA llevó a la firma de la Reina los decretos que han producido la crisis, permaneció en la cámara regia cosa de una hora.

Después de esto sucedió lo que los periódicos ministeriales refieren; pero la crisis no adelantó un solo paso; a pesar de las pruebas de confianza que según la versión trascriba recibí de la Reina el general O'DONNELL, hasta las doce de la noche en que el señor QUESADA formuló su dimisión.

Ahora bien: ¿qué significa este inesperado

choque, cuál es el origen de tan singular conflicto entre dos individuos del gabinete, en quienes debíamos suponer identidad de miras, si es cierto que existe algún pensamiento político en el ministerio presidido por el señor conde de LUCENA? ¿Tan celoso es este de su omnipotencia gubernamental ó de sus atribuciones presidenciales, que ha promovido una cuestión de gabinete por una pequeña falta de tramitación puramente formularia? Porque si es cierto, como tenemos motivos para creer, que lo que dice la Correspondencia es exacto, no puede desconocerse que la causa ó el pretexto ha sido el nombramiento ó ascenso de dos gefes superiores de la armada, y el que los nombramientos se hayan llevado a la firma de S. M. sin anuencia del Consejo de ministros. Suponer otra cosa, cuando la Reina había puesto su firma en los decretos, sería lo que ni aun nosotros atrevemos a sospechar siquiera en el señor presidente del Consejo de ministros.

Nada diremos de la oportunidad de los nombramientos; pero respecto a la justicia con que se les concedían los ascensos, no creemos que por nadie pueda ponerse en duda, ó solo con indicar que los agraciados son los dos gefes y venerables restos que nuestra armada conserva del gran día de Trafalgar.

Queda, pues, reducido el asunto a una disensión de pura etiqueta. ¿Es éste motivo suficiente para justificar el paso del general O'DONNELL? ¿Surgió de pronto el conflicto, ó estaba previsto y solo se aguardaba la ocasión? ¿Sale del ministerio el general QUESADA por no haber consultado con sus compañeros de gabinete un acto de justicia, al que no podían haber tratado de oponerse y que habrían aprobado unánimes, y el primero el general O'DONNELL, ó hay algo mas que lo que dicen los periódicos ministeriales? ¿Es este un telón de boca que oculta una decoración inesperada, ó un cuadro en que todo aparece a la vista del espectador?

Pronto saldremos de dudas, y tal vez la significación política del que ha de sustituir al ministro dimisionario nos proporcione la clave para adivinar ó descifrar lo demas.

MANUEL RODRIGUEZ.

Los progresistas que apoyan al ministerio procuran en vano justificar su conducta, y solo consiguen quedarse cada vez mas en descubierta. ¿Qué razones alegan para cohonestar su ministerialismo? El gabinete actual, dicen, ha venido a practicar rigurosamente, el sistema representativo, hace tiempo falseado: los liberales de buena fé deben por consiguiente ayudarle.

Hé aquí el principal argumento con que los progresistas de la union liberal tratan de vencer al país de que su actitud es digna, patriótica, consecuente y merecedora de universal aplauso. Pero ¿cuáles son los hechos que abonan empeño semejante? ¿Dónde están las viciosas prácticas del gobierno representativo abolidas por el general O'DONNELL? ¿Ha hecho otra cosa este gabinete que seguir las huellas de sus antecesores, aunque para juzgar a las administraciones moderadas aceptemos el criterio del Amor Público y sus correligionarios?

No hay mas que fijar la vista en las elecciones recién terminadas, para convencerse de la exactitud de nuestro aserto. ¿Qué abusos han podido cometerse en otras elecciones que no hayan tenido lugar en las actuales? Las remociones en masa de funcionarios de toda clase, sin escepcion de una sola provincia; las destituciones de ayuntamientos; la creación de alcaldes corregidores, objeto de horror para los progresistas en otros tiempos; los cambios de secciones en los distritos electorales; los destierros, y en fin, todos los medios de coacción que caben en la mas ingeniosa inventiva y en

la mas osada voluntad, se han proligado como nunca en estas elecciones, de tal manera que su historia promete formar época en los fastos parlamentarios de nuestro país.

Pero aunque hubiese alguna exageración en lo que pensamos de la última contienda electoral, no se nos podrá negar ciertamente que los abusos se hayan cometido en mayor ó menor escala, ni creamos que nadie tome a su cargo la justificación completa de la conducta del ministerio en este asunto, que es sin duda de los mas importantes, de aquellos que caracterizan una situación y determinan un sistema en los gobiernos representativos.

Si, pues, el general O'DONNELL no ha venido a restablecer la verdad electoral; si no puede decirse que bajo su dominación se hayan hecho unas elecciones exentas de los vicios que a las anteriores se achacan; si, en suma, el Congreso elegido bajo sus auspicios no se librará a los ojos de una sana crítica de las sospechas que el célebre decreto de rectificación de listas arrojó sobre la legitimidad de otras Asambleas de su misma especie, resulta que en esta parte nada hemos adelantado, y que la obra de restauración constitucional que los amigos del conde de Lucena le atribuyen flaquea por su base, sin que haya motivo para esperar de tales premisas consecuencias satisfactorias en el sentido que pretenden los defensores de la actual situación.

No es mas justificable la conducta del gobierno en otro punto esencialísimo, que los amigos del puritanismo c o n s t i t u c i o n a l no debieran haber echado tan fácilmente en olvido. Nos referimos a la cuestión de imprenta: ¿Qué ventajas ha traído a esta institución, alma de los gobiernos representativos, la política de la union liberal planteada por el general O'DONNELL? ¿Cuándo se ha visto este importante derecho tan rebajado y cohibido como en el día se ve? ¿No subsiste la ley de imprenta mas dura que se ha conocido en España? ¿No se aplica esa ley, calificada de draconiana por alguno de los actuales ministros, con mas vigor que nunca?

Suponemos que tampoco pretenderán los progresistas ministeriales encontrar en la marcha que el gobierno sigue con respecto a la prensa una razon valdadera para justificar el apoyo que le concedan, ni menos se atreverán a sostener que en esta parte las ideas liberales hayan conseguido la menor ventaja.

Pero se nos dice: «durante los ministerios que precedieron al del conde de Lucena, el partido progresista no se hallaba representado sino en muy exiguas proporciones, así en el Parlamento como en la administración. Una escasa minoría sostenía sus ideas en el Congreso de los diputados, y raro era el progresista que figuraba en las altas posiciones del Estado.» Indudablemente que bajo cierto punto de vista esta observación satisface al interés de partido; pero en nuestro concepto, y bien examinado el asunto, no tanto se favorece así ese interés, como se le perjudica.

En primer lugar, no es exacto el hecho de la eliminación absoluta de los progresistas, muchos de los cuales figuraban en las altas operaciones del Estado durante las administraciones moderadas, especialmente hasta el año de 1834, época en que contrajeron tales compromisos, que les impidieron decorosamente asociarse por de pronto a la obra de la restauración emprendida por el general NAVAZO.

En segundo lugar, ¿puede considerarse satisficcho el interés del partido progresista con la distribución de unos cuantos destinos entre sus prohombres, cuando ninguna concesión se les hace en el terreno de los principios? Y de todos modos, esta benevolencia con que se les trata, puramente personal, ¿entra en el número de las prácticas constitucionales que ha venido a restablecer el general O'DONNELL?

264 FOLLETON DE LA ESPAÑA. melancólico que de ordinario, y mas débil y delicado que nunca: su esbelto talle aparecía inclinado: sus grandes y hermosos ojos tenían una languidez que aumentaba el azulado círculo que coloraba sus párpados: su pálida frente se encorvaba bajo el peso de un misterioso pesar. Alguna vez solia sentarse Delisa para desayunarse con aquel aire de fatiga y sufrimiento: Mad. d'Audemere creía que su hija estaba enferma y la hacia tomar algunas medicinas; y con efecto, al día siguiente se presentaba risueña, fresca y mas hermosa que nunca: la juventud y la belleza resucitaban en ella; y Mad. d'Audemere creía haberla curado con sus medicamentos. Después de algún tiempo habia cambiado tanto la pobre niña, que las acostumbradas bebidas no debían hacerle ningún efecto. No comía, no hablaba apenas. La vista de su hermano solo la habia arrancado una forzada sonrisa. Y sin embargo, habia mas de un año que Julian estaba ausente, y bien sabe el cielo cuantas veces los desos de la hermosa habían apresurado su regreso! De cuando en cuando parecia volver en sí misma y hacer esfuerzos por presentarse alegre; pero su propósito era vano... Habia en ella un pensamiento molesto que no podia sacudir. Las madres espertas deben sondar el recóndito secreto de los corazones de sus hijos: muchas hay que podrían llamarse hechiceras pues no parece sino que poseen el espejo mágico en que llegan a reflejarse los pensamientos de aquellos; pero hay otras muchas que

EL NIÑO DEL DIABLO. 269 meditantem, y no habrá billetes para todos... Conozco personas que pagarian cincuenta lises por estar convidadas!... La reunion será rigorosamente escogida: no habrá en ella mas que titulos y gentes millonarias... —Yo no sé donde está situado el castillo de Geldberg, objetó el joven vizconde: pero me parece que ha de hallarse un poco lejos para dar tan extraordinaria fiesta. —Oh! exclamó Mad. d'Audemere: el convite será bello, escentrico... espléndido... y aun régio!... La casa de Geldberg se encarga de transportar todos sus convidados hasta los últimos confines de Alemania; entrará caballos y carruages apostados... Vefour (1) estará encargado de preparar las viandas en el camino; y en vez de comidas de posadas, se comerá como en el Palais-Royal!... —A fé mia... dijo el alférez, eso merece la pena de verse!... —Oh!... yo lo creo, replicó brevemente Mad. d'Audemere: sin embargo, nada hay todavia oficial; nosotros tenemos las primeras noticias. Lo que os digo lo sabemos por Mr. de Reinhold que viene a vernos casi todos los dias... No es cierto Delisa? La niña inclinó la cabeza en señal de afirmacion; pero esta vez por mas que se esforzó no pudo conseguir presentar una breve muestra de sonrisa sobre sus pálidos y contraídos labios. Su sufrimiento parecia

268 FOLLETON DE LA ESPAÑA. —No os lo escribi... dijo con viveza Mad. d'Audemere. Es una fiesta que costará sumas incalculables... Los que a ella no concurren pueden considerarse desgraciados!... Vuestra hermana será una de las que asistan ¿no es verdad, Delisa? —Si, madre mia, dijo la niña sin saber lo que se le habia preguntado. —Llevará diez trages de baile, prosiguió la vizcondesa con entusiasmo creciente: cuatro trages del mas suntuoso lujo, y lo demas en proporcion... Todo se lo regalo yo; porque me ocupo de ella mas que de mí misma!... Ah! si hubierais faltado vos, Julian, hubiera sido muy desgraciada!... Qué fiesta!... en diez años no se hablará de otra cosa!... —Y está Delisa muy contenta por asistir a ella? preguntó Julian. —Si está contenta!... exclamó la condesa... ¿cómo no ha de estarlo? Interrumpiéndose para mirar a su hija que guardaba silencio. —Hija mia, si dijo con cierto viso de enfado: Julian os pregunta si iréis con gusto al Castillo de Geldberg, Delisa abandonó un instante la melancolía. Con mucho placer, murmuró. Julian no pudo menos de advertir, cuan diametralmente opuestos eran el tono y las palabras de su hermana; pero Mad. d'Audemere no le dejó tiempo para introducirse en este asunto. —Todavía no se ha convidado a nadie, continuó dándose importancia, pero la cosa se ha trasladado in-

265 EL NIÑO DEL DIABLO. condensan gustosas la venda que cubre sus ojos, y se quedan completamente ciegos. La vizcondesa d'Audemere era una de las últimas: se habia irritado hasta lo sumo contra cualquiera que le hubiera dicho que nuestra hija está enamorada... —Hacia una hora que habia llegado Julian: esto no era un observador de primer orden, y sin embargo habia adivinado ya lo que su madre no queria ver. Julian estaba tambien fatigado, distraido y casi impaciente. La fiesta de la noche no le habia dejado otra impresion que la que causa el cansancio, acompañado con una dosis doble de desprecio. Después de haberse disipado los vapores del Champagne, pensaba en aquella mujer desconocida del baile Favart con una especie de terror. El se le habia dirido despues de una cena abundante: la intriga amorosa se habia urdido con precipitacion bajo la doble influencia del baile y de la embriaguez; y durante aquella noche de locura Julian devorado por una verdadera fiebre habia amado a la ventura, y deseado con arrebatos y con delirio. Calmada la calentura, habia despertado su razon: echó una mirada hacia atras, y cruzó por su mente una duda terrible... un pensamiento que no habia tenido ni en el baile, ni durante la cena: un pensamiento que ahora le asaltaba de improviso: cuan lo nada podia averiguar!... Era como una lituicion retardada por capricho. Mientras aquella permaneció cerca de él habian habido únicamente sus sentidos: ahora parecia que sus

